



Babahoyo, 30 de Noviembre del 2011



Señor

ALFREDO JAVIER MARUN BERMEO

Ciudad. _

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar que en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **BANAMARSA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como Gerente General de la Compañía, en remplazo del señor **JAVIER ABDI MARUN SALTO**, para un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

De conformidad con el estatuto social de la Compañía **BANAMARSA S.A.** a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual.

BANAMARSA S.A., se constituyo mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Noveno Interino del Cantón Guayaquil, Abg. Carlos Crespo Guzmán, el 6 de Febrero del 2007, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Babahoyo el 1 de Marzo del 2007.

Atentamente

FRANCISCO JAVIER VERA PAZMIÑO

Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto la designación de Gerente General de la Compañía **BANAMARSA S.A.**, para el cual he sido elegido. Babahoyo, Agosto 30 del 2011

Alfredo Marun

ALFREDO JAVIER MARUN BERMEO

GERENTE GENERAL

Nacionalidad: Ecuatoriano

C.C. 1203189590

20 DIC. 2011


Registro Mercantil del Cantón Babahoyo
10 de Agosto de 2011 y. Ricaurte

Número de Repertorio: 2011 - 272

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHoyo, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veintitres de Diciembre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1654 a 1659 con el número de inscripción 201 celebrado entre: ([BANAMARSA S.A. en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): [MARUN BERMEO ALFREDO JAVIER con el cargo GERENTE GENERAL].


Alejandro Villateo Larcano
RESPONSABLE

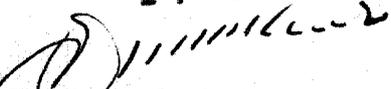
~~Dr. Domingo Avilés Barzola, Mg.
Registrador Mercantil
del Cantón Babahoyo~~

~~REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN BABAHoyo~~

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1972, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de una fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada-Guayaquil,

27 FEB 2012




Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

